

# INSTRUCTIVO PARA LA CARRERA DE LICENCIATURA EN QUÍMICA -

## Plan 2003

La exigencia académica para acceder al Título de **Licenciado en Química** será la obtención de 320 créditos desagregados de la siguiente manera:

1- 230 créditos obtenidos con el título de Bachiller en Ciencias Químicas (PE 2000); Bachiller en Química (PE 1980) o demostrar formación equivalente aprobada por el Consejo de Facultad de Química.

2- 90 créditos obtenidos a través de un Proyecto Específico de Título. Estos créditos se compondrán de una Tesis de Grado y de la realización de asignaturas electivas, repartiéndose de la siguiente forma:

a) - *entre 25 y 35 créditos obtenidos en una Tesis de Grado (TG)*. Esta actividad, de carácter individual, implicará un trabajo experimental novedoso. La TG deberá tener una duración acorde a los créditos asignados, teniendo en cuenta que 1 crédito equivale a 15 horas de trabajo experimental. Dicho trabajo deberá ser realizado bajo la tutoría de un Docente Orientador de la Facultad de Química. El docente deberá ser grado 3 o superior, o si no lo fuera, deberá ser avalado como Orientador por el Departamento o Unidad Académica de Facultad de Química que corresponda.

b) *55 a 65 créditos obtenidos en asignaturas electivas*, sugeridas por el docente orientador, escogidas de la oferta de asignaturas obligatorias y electivas de las diferentes carreras de la Facultad de Química o de otras Facultades de la Universidad de la República. Por lo menos 20 de estos créditos deberán corresponder a asignaturas cuyo contenido académico esté relacionado con la TG, ya que se considera que las mismas son necesarias y complementarias para la formación del estudiante en el marco de dicha propuesta. Los 55-65 créditos no podrán ser obtenidos a través de la modalidad de trabajo experimental.

La inscripción se realizará en el Departamento de Administración de la Enseñanza de la Facultad de Química con un formulario a tales efectos, con plazo para su presentación hasta la primera fecha de exámenes parciales de cada semestre. El estudiante deberá completar el formulario, adjuntando:

a) una carta de presentación del docente orientador.

b) la propuesta de Tesis de Grado, que deberá estar explicitada a través de un Plan de Trabajo que presente componentes creativos, incluyendo los siguientes ítems: Introducción y Antecedentes, Objetivos, Metodología de Trabajo, Resultados Esperados y Bibliografía.

c) las asignaturas electivas escogidas.

Se le asignará un número de expediente y verificado que esté en condiciones reglamentarias se dará trámite a la Comisión de Carrera de Licenciatura en Química, la cual evaluará la propuesta para habilitar la inscripción.

Una vez finalizada la TG y las asignaturas electivas, el estudiante deberá presentar el informe de la TG, que lo entregará en el Departamento de Administración de la Enseñanza para su pase a la Comisión de Seguimiento. Dicho informe deberá incluir los siguientes ítems: Introducción y Antecedentes, Objetivos, Discusión de Resultados Obtenidos, Conclusiones con Trabajo Futuro y Bibliografía; dejando claro el alcance del trabajo realizado. Este informe deberá presentarse junto con una carta aval del docente orientador donde exprese la conformidad con el trabajo realizado y el informe correspondiente.

El informe será evaluado por un asesor externo que será designado por la Comisión a propuesta del docente orientador. El asesor externo podrá ser docente de la Facultad de Química Grado<sup>3</sup> o superior y si no lo fuera, se deberá demostrar su idoneidad académica a través de la presentación de su currículum.

La Comisión de Seguimiento estudiará la documentación presentada y dará trámite al informe indicando el asesor externo que lo evaluará; esta evaluación deberá incluir una de las siguientes calificaciones: "*aprobado*", "*no aprobado*" o "*a completar*".

Una vez entregada a la Comisión de Seguimiento la evaluación del asesor externo y según la calificación otorgada, la Comisión procederá a:

- 1) si la calificación es "*aprobado*" otorgarle al estudiante los créditos correspondientes a la Tesis de Grado.
- 2) si la calificación es "*no aprobado*" o "*a completar*" hacer llegar el informe y la evaluación a estudiante y tutor para su revisión hasta que este quede aprobado.

Cumplidos todos los requisitos, la Comisión de Seguimiento informará al Departamento de Administración de la Enseñanza que el estudiante está en condiciones de proceder a la tramitación del título de Licenciado en Química. Este Departamento se hará cargo de dicho trámite a solicitud del estudiante.

\*\*\*\*